



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el proceso de Restablecimiento de Derechos radicado con el No: 940013184001 – 2022 – 00020 - 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de respuesta por parte de la Defensora de Familia del I.C.B.F. Sírvase proveer. -


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veinte (20) de abril último, allegado por la Dra. JENNY DAYANA CASTRO CAVIEDES, donde informa el cumplimiento de la orden impartida.-

Acorde con lo manifestado y como quiera que no hay trámite pendiente, este Estrado Judicial ordena el **archivo definitivo** de la presente diligencia, dejándose las constancias a que haya lugar en los libros radicadores del Juzgado.-

NOTIFÍQUESE, DESANOTESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza